

DECRETO N° **5818** /2012.-

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2012.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4542 y Ordinario N° 2508, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ambos de fecha 17 y 30 de Julio de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO, por servicios de show interactivo, con variedad de personajes, música ad-hoc, amplificación incluida, en el marco del Programa denominado "Actividades de conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, Arica 2012 – etapa 1".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO, de fecha 02 de Agosto de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO**, de fecha 02 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RM/CCG/bcm.-

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DON PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO**

En Arica, a 02 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO**, R.U.T. N° 13.013.522-6, con domicilio en Mirador del Pacífico, Ignacio de Loyola N° 450, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4542 y Ordinario N° 2508, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ambos de fecha 17 y 30 de Julio del 2012, viene en contratar a honorarios, a don **PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO**, por los servicios de Shows interactivos, con variedad de personajes, música ad-hoc, amplificación incluida; contextualizadas de acuerdo a la ocasión, según Programa denominado "Actividades de conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, Arica 2012 - Etapa 1" por el periodo de Julio y Agosto del 2012.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.555.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

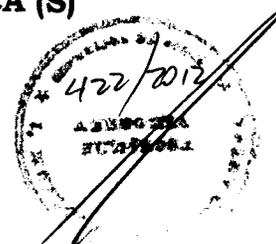
SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

PEDRO FRANCISCO RIAÑO HIDALGO
R.U.T. 13.013.522-6

OAV/RMO/RPR/emc.
02/08/2012



Cerezo